

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA».)

Organo oficial de la Sociedad Académica LA UNION VETERINARIA y de la ACADEMIA DE ESCOLARES VETERINARIOS DE SANTIAGO

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.º izquierda.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de correspondientes, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á esta periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERTENCIA.

Muy probablemente, desde el inmediato número de este periódico y formando parte del mismo, daremos principio á la publicacion de una importante obra sobre *Cria caballar*, debida á la elegante pluma del ilustrado veterinario militar D. Luciano Velasco, cuyo beneplácito hemos obtenido. Haremos, en cuanto nos sea posible, una edicion bella y digna desu autor; pero advertimos que la tirada ha de limitarse al número de ejemplares que habitualmente imprime LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Por consiguiente, de la mencionada obra no se venderá ni un sólo ejemplar separadamente de la suscripcion á este periódico.

L. F. G.

LA UNION VETERINARIA.

Sesiones de los días 10, 17, 24 y 31 de Mayo de 1884.

PRESIDENCIA DE DON SANTIAGO DE LA VILLA

(Extracto de las respectivas Actas.)

Concurrieron ordinariamente á estas sesiones los Sres García Carrion (D. Bráulio), Reyes (D. Manuel Telesforo de los), Alarcon (D. Tiburcio), García Gonzalez (D. Francisco), Martinez del Rio (D. Cipriano), Colomo (D. Pascual), Gallego (D. Leoncio), Cejudo y Arcas (D. Lázaro), Romero Barea (D. Manuel, solamente á la del día 17 por hallarse entonces accidentalmente en Madrid) y el que suscribe.

En todas ellas fueron leídas y aprobadas las Actas de las respectivas sesiones anteriores; y el Sr. Presidente fué dando cuenta de las comunicaciones recibidas adhiriéndose sus autores al acuerdo de solicitar una revision general de títulos.

La orden del dia para todas estas sesiones ha sido: discusion del tema científico sobre "Enfermedades debidas á alteraciones cuantitativas ó cualitativas de la sangre."

En la sesion del dia 10 fué propuesto socio de número el Sr. D. José Coya, veterinario residente en Madrid.—El Sr. Coya, que á sus relevantes dotes como profesor une las importantes condiciones de ser Licenciado en Derecho civil y canónico y en Filosofía y Letras, fué aceptado por unanimidad y con gran satisfaccion como tal socio de LA UNION VETERINARIA.

Antes de entrar en la orden del dia, en esta misma sesion del dia 10, el ilustrado socio D. Francisco García Gonzalez presentó la membrana de un quiste desarrollado en la region cubital de una mula, y operado recientemente en la clínica del Excelentísimo Sr. D. José María Muñoz y Fran, en la Escuela Veterinaria de Madrid.—De este hecho clínico se dará noticia más extensa en nota separada del Acta.

Entre las manifestaciones de adhesion al acuerdo de pedir una revision general de títulos, de que se dió cuenta en la sesion del dia 17, figura por su importancia una comunicacion en que el Sr. Director y demás Profesores de la Escuela veterinaria de Leon (excepcion hecha del de tercer año) razonan y enaltecen la significacion y trascendencia del mencionado acuerdo de LA UNION VETERINARIA. Y la Academia, felicitándose de la buena armonía y unidad de miras que entre esta corporacion y la precitada Escuela existen, acordó publicar por separado la comunicacion de que se hace mérito (Véase el número 957 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA) y consignar un voto de gracias á los firmantes de la misma.

Por último: La sesion del dia 31 fué invertida en la redaccion, lectura y aprobacion de las Conclusiones que resumen la discusion habida sobre el importantísimo tema científico: "Enfermedades debidas á alteraciones cuantitativas ó cualitativas de la sangre." Cuyas Conclusiones se acordó no publicar por ahora, en vista de que en ellas se hace ostensible el criterio de esta Academia respecto á extensos grupos de padecimientos morbosos, que necesariamente deben ser estudiados por los profesores que hayan intentado desarrollar uno de los temas señalados

para el Concurso de premios ("De la inoculación"..... "Enfermedades inoculables.")

Acto continuo; y debiendo darse por terminadas en el presente ejercicio académico las sesiones de esta Corporación, se propuso, é inmediatamente fué aprobado por unanimidad, un solemne voto de gracias en favor del Sr. D. Santiago de la Villa, por su gestión como Presidente de esta Academia, cuyas esperanzas ha sabido realizar cumplidamente, manteniendo la honra y el prestigio de LA UNION VETERINARIA á la altura en que ella se habia colocado desde el momento aciago en que se vió precisada á luchar por su dignidad propia, que es la dignidad de la ciencia y de la clase. —Autorizóse, tambien por unanimidad, al Sr. Presidente para que durante las vacaciones, haciendo uso de su reconocida prudencia y asociándose ó no á otros compañeros segun lo estime necesario, adopte cuantas resoluciones juzgue ser conducentes á vencer todo género de obstáculos y dificultades que pudieran suscitarse para embarazar en algun modo la tranquila pero incontrastable marcha de LA UNION VETERINARIA.

El Sr. Presidente, hondamente conmovido por tales muestras de distincion, aprecio y confianza, dió las gracias á todos sus consocios, y prometió una vez más no cejar ni un instante en la aspiracion de ser útil á la Academia, y por consiguiente á la clase veterinaria, sirviendo con lealtad, con la lealtad más absoluta, un cargo que tanto le honra y que considerará siempre como el mayor timbre de gloria en su vida profesional.

Despues de esto, se levantó la sesion, y se advirtió que para la primera que haya de celebrarse se avisará á domicilio.

El Vicesecretario segundo, *Tomás Colomo*.—Visto Bueno.—El Presidente, *Santiago de la Villa*.

FISIOLOGIA.

Una palabra más sobre el mecanismo de la seccion renal.

(*Conclusion.*)

Para formarse una idea de la manera de obrar la presión sanguínea en la secreción urinaria, es necesario recordar algunas particularidades de la circulación renal. Cada una de las arteriolas, que, procedentes de la arteria renal, penetran en la sustancia propia del riñon, se divide primitivamente en dos ramas: Una que constituye el *vaso aferente* del corpúsculo de Malpigio; otra que va á distribuirse en redes capilares en la sustancia cortical, de donde nacerá una venilla correspondiente.—La primera ó *vaso aferente*, forma en la parte periférica del corpúsculo una red capilar que tiende á reunirse hácia la parte central del propio elemento para constituir el *vaso eferente*, que no es venoso, sino una arteria, verdadero *vaso porta*, toda vez que termina en otra red capilar que rodea al conducto urinífero, constituyendo así los capilares de la sustancia medular, *capilares que tambien reciben sangre directamente de la arteriola que da origen al vaso aferente, por medio de otro vaso llamado arteria recta.*

Segun esto, entendemos nosotros que la presión sanguínea no puede ser mayor en el corpúsculo, como se asegura, que la red capilar que rodea á los

conductos uriníferos; red debida á la *arteria porta ó eferente del corpúsculo* y á la *arteria recta*; ni tampoco nos es dable admitir, por consiguiente que, cuando aumenta la presión sanguínea general, se acuse más este aumento en el corpúsculo que en los capilares citados. En nuestra humilde opinion, la presión sanguínea es *siempre mayor* en los capilares que en el corpúsculo; porque, dependiendo esta última sólo de la que tenga la sangre de la arteriola aferente, aquella se debe á la del vaso recto, que teniendo el mismo origen y calibre que la arteria aferente, ha de gozar tambien de igual presión, mas la que le comuniqué el vaso eferente ó *porta*, que, aun cuando sea insignificante en ocasiones, siempre hará que sobrepase á aquella. Depende el error en que se incurre generalmente, de que, al apreciar ó calcular la presión en los capilares, sólo se hace por la del vaso *porta*, olvidando la del *vaso recto*.

Si la presión, pues, es en realidad mayor en los capilares que rodean los conductos uriníferos que en el corpúsculo de Malpigio, la filtración estará más favorecida en los primeros y, por tanto, ¿no será lícito deducir que por ellos se filtran ciertos principios de la sangre, cuya salida no puede efectuarse, al ménos en la misma cantidad, al través del corpúsculo? En este caso, en la secreción renal intervendrían tanto el corpúsculo como los conductos uriníferos; pero estos con más energía que aquel y obrando sobre más principios de los existentes en el plasma sanguíneo.

Quizá se nos objete que el conducto urinífero no está en relación directa con los capilares, pues entre unos y otros existen lagunas linfáticas. Pero, sobre no estar aún completamente probado este detalle anatómico, el hecho sólo nos obligaría á que, en vez de considerar como un fenómeno de filtración el verificado en los conductos, lo juzgáramos como un fenómeno osmótico, pues todas las demás consecuencias quedan en pié, toda vez que la linfa provendría de los capilares y estaria sujeta á los cambios de presión que ellos sufrieran.

Ahora bien; ¿participará por igual todo el conducto urinífero de esta actividad? Si nos atenemos á los caracteres histológicos que presenta su epitelio, hemos de creer que no; que sólo ciertas partes de él han de gozar de actividad secretoria. Y guiándonos por las analogías ó diferencias que el protoplasma celular ofrece con el de las células epitelicas que recubren el corpúsculo de Malpigio y los de otras glándulas de la economía, diremos que estas partes activas son: el canal contorneado; la rama larga ó ascendente del asa de Henle; la parte ensanchada de la rama corta ó descendente de la misma, y los canales de unión; en cuyas partes el protoplasma celular de su epitelio es granuloso. En tanto que los canales rectos y la parte estrecha de la rama descendente ó corta del asa de Henle en las cuales el protoplasma celular es transparente, desempeñarán un papel pasivo, de conducción, análogo al de los conductos excretorios de otras glándulas, cuyo epitelio es tambien semejante.

Además, la disposición del conducto urinífero parece confirmar esta asercion; así como tambien el diámetro diferente que tiene en toda su longitud. El tubo urinífero nace del corpúsculo, presentando en seguida una depresión ó cuello; describe algunas flexuosidades, descendiendo hácia la sustancia cortical

(canal contorneado); pasa á la sustancia intermedia ó limitante, disminuyendo bruscamente de calibre (rama descendente del asa de Henle); se infleje bruscamente hácia arriba antes de llegar á la sustancia cortical, volviendo á recuperar su diámetro y sobrepasando el nivel del origen de la rama corta ó descendente (rama larga ó ascendente); describe algunas flexuosidades (canal ó tubo de union); y uniéndose con el de otro corpúsculo (para constituir uno sólo) desciende recto á la sustancia medular (tubo recto ó de Bellini) etc. La presión de su contenido ha de ser menor, pues, en las partes cuyo epitelio es granuloso.

Estos son los hechos que nos ha sugerido un atento estudio de la anatomía y fisiología del riñon y que hemos creído oportuno publicar; pero repitiendo que no lo hacemos con otro objeto sino para que, recogidos y estudiados (si lo merecen) por hombres más competentes é ilustrados, vean si en algo pueden contribuir al esclarecimiento de la verdad, ó sea á formar una teoría que explique todos los fenómenos que á la secrecion urinaria se refieren.

No hemos de terminar estos mal escritos renglones sin manifestar otra duda que, sobre la misma cuestion se nos ocurre: ¿no dependerá, en parte, la dificultad que se encuentra para explicar el mecanismo de la secrecion urinaria, de lo íntimamente unidos que están y de lo difícil que es separar la nutricion propia del riñon y el acto fisiológico que desempeña?

JESÚS ALCOLEA FERNANDEZ.

Santiago y Enero 30 de 1884.

EL RATON.

Pero, ven acá, desventurado articulista crítico de la *Gaceta biadjetivada*!—¿Quién eres? ¿qué eres? ¿adónde vas? ¿qué te has propuesto?—Y ten por seguro que tu contestacion ó tu silencio á esas mis preguntas no me inspiran inquietud, son cosas para mí enteramente iguales.—Pero vamos al decir: lo que me entristece algo es la duda de si al dirigirte, v. gr., una censura en la suposicion de que seas veterinario, resulta luego que me las habia con un personaje profano. Sin embargo: quien quiera que seas, vayas adonde vayas y sea cual fuere el móvil que te impulsa y á que obedeces, no por eso ha de ampararte la bula de la misericordia, hasta el punto de que ciertos pecadillos, en que como escritor incurres, puedan cohonestarse con el carácter anónimo de tus lucraciones pasmosas.—No hay remision posible. Si no eres veterinario, atente á las resultas por haberte metido á espigar en un campo que no cultivaron tus manos. Si lo eres, considérate moralmente obligado á aceptar la polémica con que te brindo, ya que no has tenido reparo en juzgar con el desden, ó con el desprecio, los actos de una corporacion respetable.

Y entremos en materia.—Seré breve, muy breve. De muy antiguo sabes (al menos, yo lo he dicho ya cien veces, y es verdad) que ni leo, ni siquiera toco con mis manos ese periódico de los dos adjetivos casados en que escribes tú; así es que no puedo asegurar que sea enteramente cierto lo que me han

dicho que has dicho.—Contádome han (y perdóname este arranque imitativo de oratoria catalana), contádome han que, en tu acendrado amor hácia LA UNION VETERINARIA, al ocuparte (ó cosa parecida) de las *Conclusiones* relativas al tema "*De la castracion*" etc., formuladas y adoptadas por aquella *Sociedad académica*, todos tus razonamientos y tu severa y docta critica se han reducido á escribir que LA UNION VETERINARIA habia parido un raton.

Tú bien comprenderás, censor anónimo, que eso no es critica formal ni informal siquiera; y por aquello de que "*á confesion de pito absolucion de caja*", poco ménos que dejado de la mano de Dios se necesita estar para entretenerse en responder á esa tu pitada mayúscula. Pero—¿qué le hemos de hacer?—cada cual tiene su génio y su temperamento; y yo, que soy uno de los que aprobaron aquellas *Conclusiones* de LA UNION VETERINARIA, y que hasta me parece que pueden constituir una especie de código teórico-práctico importantísimo en la cuestion científica debatida, al ver que tú las calificas de parto de los montes, de raton, ó ratoncillo, involuntariamente hube de soltar la risa en premio de tu inocentada; y cuando me lo refirieron (lo que habias escrito) creyendo que nadie me oia, exclamé: "*¡Te cogí en la red!*"—De aquella exclamacion mia ha nacido el compromiso de consagrarte hoy esta *quasi* misiva.

Sin aducir ni analizar perifrases que pondrian bien de relieve la exactitud del concepto, el afirmar tú que LA UNION VETERINARIA ha parido un raton representado por sus *Conclusiones* científicas, el afirmar eso, implica que aceptas dichas *Conclusiones*, pero que les concedes poquisima importancia. ¿No es así?

Pues bien. Yo te pregunto:

¿Aceptas las *Conclusiones* de LA UNION, ó las niegas? Piénsalo bien y, si lo necesitas, llama en tu auxilio á cuantos bachilleres te encuentres por la calle. Si contestas afirmativamente, yo te probaré que el periódico biadjetivado está en contradiccion consigo mismo. Si contestas negativamente, en tal *apretamiento* he de poner á la bachillerada *Gaceta*, que todos los bachilleres del mundo no serán bastantes á sacarla del atasco, y le demostraré además (*le, no la*—¿entiendes?) le demostraré además que no tiene un criterio fijo. En uno y otro caso, á ti y al susodicho periódico he de haceros ver que no sabeis lo que *vos* pedádes.

Pero necesito antes consignar una advertencia, que para mí es de rigor.

LA UNION VETERINARIA, en sus *Conclusiones* acerca de la castracion, ha tratado de informar á la clase sobre lo que opina en este tan debatido asunto científico-profesional, y lo ha hecho leal, sincera y francamente, sin ofender á nadie, sin aludir á nadie. A este proceder noble y desapasionado de LA UNION VETERINARIA, mientras ella consagra su voluntad y sus esfuerzos al esclarecimiento de un punto científico que ofrece serias dificultades, les ha salido al encuentro la *Gaceta* del Sr. Espejo con un ataque brusco, inmoderado y con un desprecio, sin presentar razones.—Y á esta forma inconveniente de la *Gaceta médico-veterinaria*, es á lo que yo he creído que no debia contestar sino con un articulillo humorístico de mucha confianza.—Mas sèpase desde ahora, que la discusion que propongo al articulista crítico de la *Gaceta* ha de ser respetuosa, digna y elevada. Sin

tales condiciones, LA VETERINARIA ESPAÑOLA no descenderá al palenque, y seguirá riéndose de todo lo que sea risible.

L. F. G.

UN DESCUBRIMIENTO PRÁCTICO.

Dada la preñez de una yegua, conocer por signos exteriores y facilísimamente si lo está del natural ó del contrario. ¿Ha sido cubierta por el caballo ó por el asno? - Tal es el problema, que parece haber sido resuelto á satisfaccion completa por D. Santos de Santos y Palacios, y que explanaremos otro dia en sus detalles.

Hemos tenido el gusto de conversar detenidamente con el Sr. de Santos y Palacios quien, acompañado de un alumno de la Escuela veterinaria de Madrid, amigo nuestro, nos honró con su visita. El señor de Santos es un maestro constructor de carruajes, de clara inteligencia, bastante instruido, no solamente en el ramo industrial que ejerce, sino en otros varios, y lleva la sinceridad retratada en su semblante.

La confianza que tiene en su descubrimiento sobre la preñez de las yeguas es absoluta y nunca desmentida; y deseando que los profesores veterinarios lo sepan, nos ha explicado en qué consisten esos signos característicos de que al principio hemos hablado. Pero como el Sr. de Santos no ignora (ni nosotros tampoco) que hay muchos pedantes en este mundo, esperando á ver si sale alguien con ostentaciones presuntuosas, hemos convenido en demorar para otro dia (que no estará lejano) la publicidad de los aludidos signos ó señales.

L. F. G.

LA UNION VETERINARIA.

SECRETARÍA.

Nota de los profesores que desean se solicite del Gobierno una revision general de titulos en Veterinaria. (1)

(Continuacion.)

- D. Benito Bustelo.
- D. Cesáreo Parada.
- D. Leonardo Duro
- D. Joaquin Manzano y Muñoz.
- D. Ignacio Robles y Ponce.
- D. Gabriel Serrano Santos.
- D. Eugenio García Vera.
- D. Manuel Lorenzo.
- D. Damian Fraile y Lopez.

ACTOS OFICIALES.

REGLAMENTO de la

ESCUELA DE HERRADORES Y FORJADORES Y SERVICIO DE LOS MISMOS EN LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO.

(Continuacion)

Art. 36. Los herradores preferentes de los Cuerpos disfrutarán, además de las ventajas marcadas en

(1) En estas listas no han de ser incluidos sino los profesores que terminantemente avisen manifestando su voluntad de constar en ellas. Aquí, como en todo, es necesario que resalte la rectitud con que procede siempre LA UNION VETERINARIA.

este Reglamento, las que se previenen en la Real orden de 8 de Febrero de 1879.

Art. 37. Los herradores y forjadores de oficio que ingresen en el ejército obligatoriamente, sufrirán en las Cajas de reclutas el sorteo para servir en Ultramar, pero á los que les correspondiese pasar á aquellos dominios, no serán destinados á ellos, anotándoseles la circunstancia de haberles tocado la suerte, en su filiacion, ingresando en las Armas y cuerpos correspondientes en el de la Península, y sólo en el caso de necesitar individuos de estos oficios para el Ejército de Ultramar, serán destinados, no habiendo voluntarios, aunque podrán cambiar con otro de su clase que sirva en activo, obligándose á permanecer el tiempo que le correspondiera á aquel á quien le cupo la suerte.

Art. 38. Para ser herrador es circunstancia indispensable, si ingresan como voluntarios, tener cumplidos diecisiete años de edad y no pasar de los treinta; así como tener la estatura mínima que marcan las leyes vigentes para servir en el Ejército.

Los voluntarios acompañarán á la solicitud que dirijan al Jefe de la Escuela ó cuerpo en que ingresen, la partida de bautismo ó certificado del Registro civil legalizada, consentimiento paterno ó de tutor y un certificado de buena conducta.

Art. 39. Durante su permanencia en la escuela, cursarán además del herrado práctico á que se didican con preferencia, sobre todo á frio, por ser el que en el Ejército es de mayor utilidad, las materias siguientes:

- 1.^a Arte de herrar teórico á frio y á fuego.
- 2.^a Anatomía del casco y conocimiento de sus defectos.
- 3.^a Nociones de cirugía menor.
- 4.^a Apósitos y vendajes y parte exterior del caballo en lo referente á los aplomos, para todo lo cual se sacará el extracto de los autores mejor reputados de que trata el art. 23.

UNIFORME Y ARMAMENTO.

Art. 40. Los herradores y forjadores de los Cuerpos é Institos montados del Ejército, así como los Alumnos, usarán uniforme compuesto de las prendas siguientes:

Chaqueta, cazadora y chaleco de paño azul turquí, con los vivos en ambas prendas y botones iguales á los que usen los Cuerpos é Institos en que sirvan; gorra, de las llamadas de plato, con visera y la parte superior de charol negro, guarnecida de galon y vivos de los colores de sus Cuerpos; estas prendas se considerarán como mayores. Pantalón en un todo igual al que use el Cuerpo en que sirvan. De armamento únicamente usarán el sable

(Concluirá)

ANUNCIOS.

TRATADO DE PATOLOGÍA GENERAL VETERINARIA, por D. Santiago Martínez y Miranda, Catedrático de dicha asignatura en la Escuela especial de veterinaria de Zaragoza, y Licenciado en Medicina y Cirujía.—Un tomo en 4.^o, rústica. Precio: 8 pesetas. Los pedidos al autor, en la mencionada Escuela.

IMPRESA DE DIEGO PACHECO,
Plaza del Dos de Mayo, 5.